

# RECLAMACIÓN DÍAS PERDIDOS POR CONTADORES

Después de un estudio serio y exhaustivo del Gabinete Jurídico del Sindicato, sobre los contadores impuestos por el Ayuntamiento y que nos quita días de convenio, nos han recomendado no hacer una denuncia global del asunto, toda vez que sería de difícil comprensión para el juzgador, y de perderse sería nefasto para todos en general.

Por lo tanto, vamos a proceder a realizarlo de la siguiente manera:

1º.- Todo el que haya perdido algún día de convenio por el motivo que sea y que esté relacionado con la aplicación de los contadores, debe realizar la reclamación de esos días, por escrito duplicado al mando de la unidad, solicitando la devolución de los días. **(Muy importante tener la copia sellada, con fecha completa).**

2º.- Esperar la contestación administrativa correspondiente, que de ser a favor, (mejor que mejor), de ser negativa, hay que contactar con el Sindicato (Tlf: 91 468 59 72 – [madrid.oficina1@cppm.es](mailto:madrid.oficina1@cppm.es)) para proceder a realizar el recurso de alzada, previo al contencioso administrativo.

3º.- De darse el caso de no contestación, (silencio administrativo), para lo cual habrá que esperar tres meses desde la fecha de solicitud, transcurrido este tiempo, actuar como se señala en el punto segundo.

Todo el que desee que la reclamación administrativa se la confeccionemos en el Sindicato, que contacte con nosotros y se la hacemos.

Nota: Para finalizar, deciros que todo lo que referente a las mal llamadas productividades, (voluntariedades), que dicen que van a ofertar, ignoramos como van a ser, toda vez que no hay ningún documento oficial al respecto, no obstante, seguimos recomendando que de ofertarlas no se apunte nadie a ellas.

Un saludo.

--

Paco Torres

Secretario General de la Sección Sindical de Madrid de C.P.P.M.

E.mail: [madrid.secretaria@cppm.es](mailto:madrid.secretaria@cppm.es)

Tlfnos.: 914685972 - 646491046